Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2022 11:41:58 am

Recibo No. 8025262, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228UVV07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | COMERSEG INDUSTRIAL S A S |
| Nit.: | 800194982-1 |
| Domicilio principal: | Cali |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 341046-16 |
| Fecha de matrícula en esta Cámara: | 10 de mayo de 1993 |
| Último año renovado: | 2022 |
| Fecha de renovación: | 30 de marzo de 2022 |
| Grupo NIIF: | Grupo 2 |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | CL 18 # 5 - 20 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | contabilidad@comerseg.com |
| Teléfono comercial 1: | 8830029 |
| Teléfono comercial 2: | 8835360 |
| Teléfono comercial 3: | 3128432491 |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | CL 18 # 5 - 20 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | contabilidad@comerseg.com |
| Teléfono para notificación 1: | 8830029 |
| Teléfono para notificación 2: | 8835360 |
| Teléfono para notificación 3: | 3128432491 |

La persona jurídica COMERSEG INDUSTRIAL S A S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8025262, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228UVV07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1597 del 30 de abril de 1993 Notaria Trece de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 1993 con el No. 65957 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERSEG INDUSTRIAL LTDA

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 12 de marzo de 2010 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2010 con el No. 3038 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de COMERSEG INDUSTRIAL S A S .

## TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: La realización en general de cualquier actividad civil o comercial lícita enmarcada dentro de la ley. La prestación de servicios múltiples y diversos en general. Bienes y servicios en general. Actividades concernientes a la Prestación servicios de sistemas de información y telecomunicaciones. Servicios y sistemas técnicos en protección y seguridad sistematizada, mediante montajes de cámaras de videos; monitoreo y circuito cerrado en general. Servicio de aseo general, servicio de lavandería, secado y planchado industrial para todo tipo de prendas de vestir en general. Tratamiento de limpieza y esterilización de ropa hospitalaria y quirúrgica, tintorería, desmanchado de todo tipo de prendas de vestir en general. Lavado secado y renovación de alfombras, cortinas cenefas, tapetes y tapicería de muebles y carros. Jardinería, rocería, plomería, Fontanería, lavandería, electricidad, pintura, fumigación, erradicación, etc. realizar mantenimiento general a edificaciones, a entidades públicas y privadas. Reparaciones locativas obras civiles e hidráulicas; destronque de ríos y quebradas; generación y modificación de playas; mantenimiento de pozos sépticos y tanques de almacenamiento; mantenimiento de vías de comunicación). Obras civiles e hidráulicas. Obras sanitarias y ambientales. Sistemas de comunicación y complementarias, edificaciones y obras de urbanismos, montajes electromecánicos y obras complementarias; obras de minería e hidrocarburos. Sistemas y servicios industriales; obras de transporte y complementarios. Pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, emulsiones asfálticas. Recolección de aguas servidas; administración de plazas de mercado, mataderos; impacto de minas, protección de la vida salvaje; control y mantenimiento de impacto ambiental. Mantenimiento de canchas deportivas, piscinas, etc. servicio transporte de pasajeros, carga y mensajería a nivel local, regional y nacional. Taxi, envió Y recibo de giros; en general todos aquellos servicios y actividades múltiples que se requieran para entidades públicas, privadas, personas naturales y jurídicas. Realizar asesorías,

Recibo No. 8025262, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228UVV07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

auditorias, consultorías, interventorías y asistencia técnica en las áreas propuestas. Actividades de planeación y gestión pública. Realización, evaluación, ejecución y desarrollo de todo tipo de proyectos en General. Comercialización y suministro bienes y servicios en general. Venta de maquinaria, equipos y herramientas para obras civiles. Material de playa y material. Productos de ferretería en general, material eléctrico; cemento zinc, hierro; prefabricados y productos en hormigón en general (bloques, calados, planchas, cocas y macizas etc.), papelería en general. Equipos y muebles de oficina computadores partes y accesorios. Electrodomésticos. Muebles y enseres. Productos farmacéuticos, medicamentos. Cosméticos. Desechables, productos de Aseo. Productos textiles, prendas de vestir, calzado, ropa sport, prendas, insumos, elementos, y uniformes deportivos. Equipos médicos, quirúrgicos, odontológicos. Ortopédicos. Elementos, reactivos e insumos para laboratorio clínico. Ropa hospitalaria. Medico quirúrgica. Productos químicos, veterinarios (medicamentos para todo tipo de animales), abonos, equipos, herramientas y maquinaria pesada. Equipos, herramientas, elementos e insumos agrícolas y sus sectores; productos desechables, abonos, insecticidas, semillas, productos agropecuarios, productos e insumos químicos. Productos minerales. Productos de las industrias químicas y conexas. Productos alimenticios, productos de la canasta familiar (víveres, abarrotes, lácteos, rancho y licores, etc.); misceláneo y cacharrería en general, mercancías varias. Productos diversos. Ser exportadores importadores. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Todas las demás actividades que se deriven del objeto y que sean necesarias para la vida útil de la sociedad. Prestar específicamente el servicio de alimentación comprendiendo esto comidas refrigerios y comidas estilo bufe, medias tardes y todo lo que derive de este, tanto para niños como para otras personas incluyendo los de la tercera Edad, tanto para hogares infantiles, instituciones públicas y privadas, que se puedan desempeñar dicho objeto. Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades, a través de la formulación, elaboración, ejecución y administración de proyectos, programas, planes, convenios y estrategias que beneficien y apoyen la atención integral de población vulnerable, especialmente a la primera infancia, personas en situación de calle, víctimas de la violencia o de desplazamiento forzoso, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, madres cabeza de familia y adultos mayores de Colombia, además de a grupos étnicos, comunidad afro descendientes e indígena, en general Diseñar, coordinar, e implementar programas para la inclusión social y la reconciliación, a través de acciones, programas, proyectos y programas para el sistema general de regalías y otros programas como: programas de vivienda, educación, salud, recreación, arte, cultura, turismo, promoción turística, y deporte especialmente en programas de seguridad alimentaria y emprendimiento; también podrá desarrollar acciones y programas que propendan por el cuidado, la restitución de derechos, la promoción, protección y prevención de estos grupos poblacionales y el de sus familias, de tal manera que se puedan generar nuevas oportunidades de desarrollo humano y social, mejorando el nivel de la calidad de vida a dicha población y contribuyendo con la construcción de una nueva sociedad, la asociación también tendrá como finalidad, el desarrollo humano todas sus dimensiones, y para el cumplimiento de sus actividades podrá promover, desarrollar, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos, convenios, programas, acciones y actividades destinados al desarrollo social, artístico, cultural, educativo, deportivo, cooperativo, empresarial,

Recibo No. 8025262, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228UVV07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

industrial, agropecuario, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de protección de biodiversidad de los municipios, departamentos y entidades públicas y privadas de Colombia. de igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigilancia y defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la promoción de la justicia mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, así como la gestión, consecución y ejecución de recursos estatales y de origen privado de cooperación nacional e internacional, además podrá realizar promoción e implementación de las instancias destinadas a la protección y valoración de la vida, también podrá formular ejecutar y avaluar proyectos tendientes a fomentar el desarrollo social y humano, tanto en la esfera individual como colectiva, desarrollar proyectos productivos en lo comercial, tanto con las instituciones del estado y las privadas o de economía solidaria y/o mixtas y constituir una comunidad solidaria que propenda por el mejoramiento de las condiciones socio-económicas culturales de sus integrantes, además podrá incentivar los ratos de esparcimiento para la familia y de la comunidad en general con recreación y deportes, además que para efectos de llevar a cabo el objeto social propuesto la entidad podrá obtener ingresos por el suministro de implementación deportiva y cultural ,uniformes e implementos , dotación artística como pintura, vestuarios, instrumentos musicales, parafernalia, telones, sombreros, maquillaje, vestuarios, calzado y demás requeridos para la práctica, ejecución y puesta en escena de grupos de teatro de la población joven vulnerable , la corporación podrá a demás dirigir formular, orientar y acompañar procesos de fundamentación, formación, proyección y representación, asesoría y capacitación en temas, artísticos, culturales y deportivos tanto dentro como fuera del país, poniendo en partica los principios solidarios y la ayuda mutua. Para el logro de los objetivos trazados, la fundación también podrá desarrollar y disponer de una seria de acciones específicas tales como: a) administrar y ejecutar programas y proyectos propios de las administraciones municipales departamentales, nacionales. b) promover el la creación y el fortalecimiento de agrupaciones y colectivos juveniles y pre juveniles que permitan generar espacios y escenarios de encuentros participación e intercambio e identificación de intereses y necesidades colectivas que propicien la construcción de proyectos de vida colectivos e individuales y que se articulen a las políticas y planes de desarrollo territoriales municipales y departamentales y que se enmarque en las políticas públicas nacionales. c) en procura de mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable gestionar y realizar fumigaciones y control químico de vectores, barridos sanitarios, análisis y vigilancia epidemiológicos y entomológicos, para promover el cambio de conductas de riesgo y fortalecer las conductas saludables para la prevención y control de las etc. d) gestionar y realizar propuestas para las entidades municipales, departamentales y nacionales, actividades relacionadas con el plan de intervenciones colectivas capacitaciones en los temas de: seguridad alimentaria, violencia intrafamiliar, salud oral, nutrición materna, personas en situación de calle, enfermedades crónicas no trasmisibles etc. e) velar por la realización de capacitaciones a la comunidad en la protección a la salud, promoción para evitar enfermedades laborales, manuales y procedimientos de higiene y seguridad industrial en empresas públicas, privadas e industriales. f) promover la ejecución de programas y proyectos que busquen restituir, promocionar difundir y proyectar los derechos de niños, niñas y adolescentes, de sus familias y de la comunidad en general. g) facilitar el suministro de todo tipo de material académico como lingüística aplicada en la básica primaria, gacetas oficiales, folletos, manuales, revistas, plegables, suministro de kits escolares, videos corporativos, e informes institucionales y suministro de material didáctico a empresas públicas y privadas del orden municipal, departamental y

Recibo No. 8025262, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228UVV07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional. h) ejecutar, dirigir, desarrollar, coordinar y diseñar programas y campañas de cultura ciudadana, seguridad vial e industrial a entidades públicas y privadas de cualquier orden. i) promover la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, a través de la conservación y protección de los ecosistemas; la recuperación de suelos y aguas mediante la implementación de programas que permitan minimizar los efectos de la acción antrópica indiscriminada. j) velar, proteger, recuperar y conservar los recursos naturales del medio ambiente y promover acciones tendientes a la protección de los recursos como flora, fauna y reforestación como también recuperar los valores étnicos culturales y sociales en procura de mejorar la calidad de vida de la población de nuestro municipio. k) brindar apoyo en asesorías, actualización, capacitación y formación para la articulación y promoción social del programa familias en acción en los municipios. l) promover y facilitar la realización de actualización, depuración, sisbenizacion y apoyo al fortalecimiento del sistema de información sisben, para mejorar el direccionamiento del gasto social hacia la población más pobre y vulnerable de los municipios. m) elaborar, ejecutar y desarrollar montajes, asesorías implementación de diagnósticos educativos con el propósito de identificar necesidades educativas y evitar la deserción escolar y aumentar la población educativa. n) asesorar en la formulación, elaboración, seguimiento, evaluación, y ajustes de planes de desarrollo municipales, planes de desarrollo de cultura y planes de desarrollo deportivos de las entidades territoriales. o) capacitar a la población en la prevención del uso y el abuso de sustancias psicoactivas, de la violencia infantil e intrafamiliar y la delincuencia común y los menores infractores con el objeto de mejorar la calidad de vida de nuestra población. p) gestionar y realizar programas y proyectos de resocialización y reintegración a menores infractores y personas en situación de calle. q) velar por la realización de capacitaciones a la población en programas de salud mental, salud sexual y reproductiva. r) promover, facilitar el suministro de alimentación, alojamiento temporal y hogares de paso para grupos étnicos, personas vulnerables, víctimas de la violencia, primera infancia, niños, niñas, adolescentes, personas en situación de calle y personas de la tercera edad, así como para toda población que la requiera beneficiaria de estos proyectos. Manejar los programas de alimentación escolar así como proveedurías de toda clase de víveres y alimentos al detal y al por mayor s) implementar estrategias para la inclusión social y productiva de niños, jóvenes y adolescentes vulnerables y en situación de calle. t) gestionar y participar con las entidades territoriales del orden, municipal, departamental, nacional públicas y privadas actividades relacionadas con los temas de seguridad alimentaria, nutrición y servicio de alimentos en comedores comunitarios y restaurantes escolares. u) ejecutar programas y proyectos completos o en partes o faces de este que se desarrollen en el ámbito municipal o nacional, donde participe capital del estado, privado o mixto. v) formular, ejecutar y evaluar proyectos para desarrollar planes específicos del estado, las empresas privadas, le empresas económicas solidaria y privadas, nacionales y extranjeras. w) promover la participación de hombres y mujeres en los planes programas y proyectos del estado y de las instituciones gubernamentales que los beneficie a ellos y a sus familias; promover la reconstrucción de los valores universales y de los derechos, deberes y obligaciones de todos en el marco de la participación ciudadana. x) fomentar y desarrollar directa e indirectamente, acciones y programas relacionados con las agro industrias, la cultura, el deporte, mercadeo y servicios socio culturales y deportivos, destacándose prioritariamente a las acciones correspondientes a la generación de empleo, ejecución de proyectos de viviendas de interés social y otras obras civiles en beneficios social. y) gestionar, promover los planes en salud pública que se requiera para el cumplimento

Recibo No. 8025262, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228UVV07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por parte de las arl, ips, entidades adaptadas y regímenes especiales, entes municipales y departamentales, en la asunción de las acciones en salud, procedimientos de intervenciones de demandas inducidas y de obligatorio cumplimiento por lo cual podrá crear un equipo extramural de salud y realizar las contrataciones necesarias para el cumplimiento del presente objetivo social. z) fomentar la investigación social, deportiva, cultural, científica, educativa, tecnológica buscando el bienestar social de la persona humana. aa) promover grupos de investigación médica en salud. bb) realizar actividades en beneficio de la población de grupos poblacionales tales como víctimas de la violencia, comunidades afrocolombianas e indígenas. cc) gestionar y recibir aportes privados o públicos para el desarrollo de investigación que cumpla con el objeto social. dd) elabora y ejecutar proyectos de investigación, social, educativo, deportivo y de salud. ee) coordinar acciones con otras instituciones que desarrollen actividades similares a las de la corporación. ff) recibir auxilios y donaciones siempre y cuando no lesionen la autonomía y objetivos de la corporación. gg) fomentar y desarrollar la organización de eventos, torneos, ferias, fiestas tradicionales, encuentros, festivales, programas y actividades educativas, culturales, deportivas, sociales y de salud. hh) promover la importación, exportación, producción, distribución, dotación de todo tipo de materiales y materias primas, maquinarias, equipos, productos y servicios, especialmente en los campos: deportivos, culturales, educativos alimenticios preparados y para preparar, productos agropecuarios, agroalimenticios, agroindustriales, maderero, minero, inmobiliario, infraestructura, construcción de vivienda en general, entre ellas vivienda de interés prioritario y vivienda de interés social y vivienda particular en cualquier estrato, financiero, tecnológico, energía y proyectos; necesarios para el desarrollo de su objeto social; por su propia cuenta ó representando a organizaciones nacionales ó extranjeras; con actividades similares, conexas ó complementarias a su objeto social; en el ámbito nacional e internacional. ii) la organización también podrá promover, fomentar las asesorías técnicas o de consultoría, capacitación adestramiento y entrenamiento para labores del sector turístico y hotelero. jj) fomentar acciones de administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos y servicios turísticos complementarios. kk) celebrar convenios y contratar con todo tipo de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, organizaciones de la economía solidaria, públicas, privadas, mixtas, entidades educativas, descentralizadas, industriales y/ó comerciales del estado; que desarrollen actividades lícitas afines ó complementarias a su objeto social. ll) canalizar recursos económicos a través de toda forma asociativa que garanticen la ejecución de proyectos productivos, para el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano. mm) realizar acciones para la conservación, rescate, proyección, difusión y defensa de las manifestaciones tradicionales, autóctonas y folclóricas de todo el territorio nacional, a través de congresos, encuentros, festivales, eventos de investigación, convenios y alianza dentro y fuera del territorio nacional. nn) desarrollar estrategias para conformar capitales alternativos para la proyección empresarial y apalancar la ejecución de proyectos propios ó de terceros. oo) realizar convenios e intercambios con el fin de obtener recursos, transferencia tecnológica, de conocimiento y soporte técnico para la ejecución de su objeto social. pp) efectuar o recibir donaciones, contribuciones ó becas, con fines científicos, culturales ó de desarrollo social, sobre temas afines a su objeto social. qq) promover investigaciones científicas ó tecnológicas; realizar programas conjuntos con los centros de desarrollo, centros de investigación y centros de estudios económicos, sobre temas de interés en los campos que sirve. rr) diseñar y adelantar tareas, nacional e internacionalmente, software, textos, documentos, publicaciones y videos, relacionados con los temas propios a su objeto social. ss) orientar y velar por la realización de

Recibo No. 8025262, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228UVV07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conferencias, simposios, foros, congresos, diplomados, cursos de capacitación de carácter académico, cultural, empresarial y motivacional. tt) educar a la comunidad en temas de convivencia, tolerancia, respeto por la diferencia, resolución de conflictos y auto cuidado. uu) gestionar, promover y realizar la ejecución de programas, proyectos y acciones que propendan por el bienestar integral de los adultos mayores, a través de jornadas gerontológicas, alimentación y nutrición, acompañamiento psicológico y de brigadas de salud, jornadas lúdicas y recreativas. vv) promover proyectos con organizaciones relacionadas con: propiedad raíz, construcción, hotelería, infraestructura, ambiental, agropecuaria, agroalimenticio, agroindustrial, alimentos, madera, minería, financiera, tecnología, energía e hidrocarburos en general; que le permitan diversificar sus inversiones para el desarrollo del municipio en beneficio de la población en general. ww) todas las demás que le permitan fortalecerse como organización, para mejorar las condiciones sociales, productivas y la calidad de vida del ser humano. xx) hacer parte de programas, proyectos y organizaciones relacionadas con: propiedad raíz, construcción, hotelería, infraestructura, ambiental, agropecuaria, agroalimenticio, agroindustrial, alimentos, madera, minería, financiera, tecnología, energía e hidrocarburos en general; que le permitan diversificar sus inversiones. yy) todas las demás que le permitan fortalecerse como organización, para mejorar las condiciones sociales, productivas y la calidad de vida del ser humano. zz) en atención al objeto social, en los campos generales y específicos la asociación podrá: transformarse, fusionarse, asociarse, aliarse; constituir filiales o sucursales, concurrir a la constitución de otras sociedades nacionales o extranjeras, con o sin el carácter de filiales o sucursales; vincularse a sociedades existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, siempre que aquellas sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares, conexas o complementarias a su objeto social y en general cualquier acto mercantil permitido legalmente a fin de desarrollar su misión social. aaa) adquirir todos los activos fijos de carácter muebles ó inmuebles, corporales e incorporales, que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social. bbb) la asociación podrá gestionar en donación, préstamo, cooperación o transferencia, recursos de carácter financiero, técnico, tecnológico, informativo o ayuda humanitaria, ante organismos públicos o privados de carácter nacional e internacional para el desarrollo de sus objetivos, consignados en los presentes estatutos. integrarse a redes existentes en Colombia o en el exterior que trabajen a favor de la paz, la justicia, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. ccc) investigar, estudiar y proponer soluciones a los problemas de gestión, manejo, racionalización, y atención de los conflictos que afecten de manera directa e indirecta tanto a los seres humanos, como a su entorno. ddd) propiciar acciones de todo tipo para la defensa de los derechos humanos de los niños, los discapacitados, las comunidades indígenas, comunidades afro descendientes y los sectores más vulnerables de la población nacional e internacional, desde una perspectiva de equidad de género. eee) crear bases de datos tendientes a generar nuevos perfiles de proyectos productivos, planes empresariales, investigaciones, estadísticas de los sectores productivos, capacitación y demás actividades académicas que conlleven al bienestar de los miembros de la comunidad y contratar estudios que conlleven a este fin. fff) promocionar y divulgar el conocimiento, observancia y respecto de los derechos fundamentales, de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en el orden nacional e internacional. ggg) ofrecer asesoría, acompañamiento, asistencia legal y judicial a las víctimas de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario y procesos de justicia transicional y justicia restaurativa; además del acompañamiento integral, psicosocial a las víctimas de la violencia socio-política a fin de crear tejido social.

Recibo No. 8025262, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228UVV07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hhh) implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derecho internacional humanitario, procesos de paz, solución de conflictos, teoría política y democracia participativa. iii) diseñar e implementar procesos de formación comunitaria desde una pedagogía de la paz y los derechos humanos, la convivencia y resolución pacífica de conflictos. promover y desarrollar planes, programas, procesos y proyectos que realcen el carácter autóctono y cultural de las regiones, dentro y fuera del país. jjj) investigar, promover y publicar trabajos, artículos, revistas, obras, materiales pedagógicos etc., para ser utilizados y difundidos en las comunidades; para lo cual podrá adquirir o celebrar convenios con personas naturales o jurídicas para acceder a medios de comunicación radial. kkk) mantener su liquidez y autonomía presupuestal para el desarrollo delobjeto social, bien sea por donaciones o actividades de venta de productos, venta de servicios técnicos y/o profesionales, organización de eventos especiales, campañas corporativas y la creación de fondos patrimoniales. lll) generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico. mmm) adopciones de animales, encontrar un buen hogar a los perros, gatos y demás animales que de manera limitada rescatamos. para lograrlo, nuestro equipo de voluntarios participa cada semana de pequeñas jornadas de adopción organizadas y de mega jornadas de adopción al menos una vez al año. los animales, son entregados a nuevas casas bajo un sistema de adopción responsable e integral, que nos asegura la buena convivencia junto a su nueva familia. nnn) educación de cuidados animal, basada fundamentalmente en la difusión de la esterilización y la tenencia responsable de mascotas, aspectos esenciales, en miras a evitar el sufrimiento y muerte de nuevos perros y gatos. para esto, contaremos con una amplia variedad de herramientas como paneles, material escrito, charlas en colegios, sitio web, jornadas de adopción, etc. además contemplaremos la capacitación constante de nuestros voluntarios, de manera que conozcan los temas fundamentales para el desarrollo de cada actividad en esta institución. ooo) acción directa en centro de rescate y rehabilitación y acción directa extensiva. generaremos de manera exitosa programas de ayuda directa a perros en situación de calle, entregando asistencia veterinaria básica y esterilización. ppp) supervisión e interventoría a todos los proyectos sociales, ambientales, culturales, deportivos, recreativos, artísticos, así como los proyectos que involucren población de primera infancia, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres (cabeza de familia, madre comunitaria, rurales, violencia de género, feminisidio ), victimas, víctimas del conflicto armado, discapacitados, comunidad LGTBI, talentos excepcionales y desplazados, organismos de la acción comunal (juntas de acción comunal, juntas administradoras locales y sus correspondientes comités empresariales), asociaciones, federaciones y confederaciones en Colombia y/o en países con igual situación de necesidades, mediante el fortalecimiento de programas sostenibles en general; entre ellos el área recreacional y formativa en principios y valores solidarios y capacitación técnica y/o empresarial y de mercadeo si se requiere. ppq), Prestación de Servicios de capacitación, consultoría, asesoría en temas jurídicos, económicos y financieros para el buen desarrollo de las empresas, la asociación ejecutara actividades de investigación y técnicas , abordando temas dentro de la seguridad social la seguridad y la salud en el trabajo, los riesgos laborales y la protección ambiental, así mismo podrá desarrollar servicios en Salud y seguridad en el trabajo, actividades de seguridad industrial, higiene industrial, ergonomía, medio ambiente y calidad (HSEQ); Desarrollar implementar o gestionar Sistemas de gestión en Seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva y del trabajo, Asesoría técnica acerca de planes de saneamiento básico, ergonomía, acciones de prevención primaria

Recibo No. 8025262, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228UVV07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

educativas e inmunizaciones, gestionar diseñar y asesorar programas de vigilancia epidemiológica. Asesoría y elaboración Planes Locales de Seguridad Vial e implementación de estrategias de acción contempladas por el Plan Nacional de Seguridad Vial las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar esta clase de organizaciones. Comercialización de servicios artísticos, tales como: presentaciones, conciertos públicos y privados, giras musicales, representación comercial de artistas del espectáculo; búsqueda de patrocinadores. promoción y comercialización de servicio de artistas mediante la consecución de oportunidades de circulación para artistas, incluyendo festivales, ferias, mercados culturales, encuentros, convocatorias, becas, premios. consecución de contratos de artistas musicales para participaciones en comerciales, cine, realizaciones audiovisuales, campañas publicitarias y sociales, producciones musicales (colaboraciones y participaciones en otras producciones musicales, jingles, bandas sonoras para cine, comerciales y audiovisuales). Diseño y ejecución de planes de promoción y estrategias comerciales para artistas. Posicionamiento de los artistas a través de plataforma digitales, y de otros medios de comunicaciones digitales y tradicionales, y social media. producción total de eventos (diseño y ejecución total de tales como conciertos, presentaciones, festivales, eventos corporativos y afines). organización y realización de eventos culturales y recreativos. realizar y/o prestar directamente o a través de terceros los siguientes servicios: servicios de entretenimiento; servidos de entretenimiento musical; servicios de entretenimiento a cargo de grupos musicales; organización de espectáculos de entretenimiento; organización de actividades de entretenimiento; producción de espectáculos de entretenimiento; organización, producción, presentación y gestión de conciertos de música, festivales, giras y otras actuaciones, eventos y actividades musicales y culturales; coordinar la realización en el territorio colombiano y en el extranjero de conciertos y eventos musicales; entretenimiento directo; entretenimiento en línea; alquiler de aparatos de grabación de sonido, de video y de música; alquiler de equipos musicales; alquiler de equipos de audio y video; producción musical; servicios de grabación musical; servicios de grabación de audio; servicios de grabación de audio y video; producción de grabaciones de sonido; grabaciones de audio originales, producción de grabaciones originales, sonoras, de audio y video; producción de cintas de video en materia de educación, cultura, entretenimiento o deportes; servicios de grabación de audio, cine, video y televisión; realización y desarrollo de material audiovisual; servicios de estudios de grabación musical y de grabación de sonido; servicios de edición de postproducción en los ámbitos musical, de videos y de películas; puesta a disposición de instalaciones para estudios de grabación; puesta a disposición de instalaciones para estudios de grabación y de ensayo de artistas y agrupaciones musicales; servicios de estudios de grabación y estudios de televisión; servicios de producción y grabación de contenidos de audio; servidos recreativos de grabaciones sonoras y video; grabación, producción, edición y distribución de películas, grabaciones de video, de audio y audiovisuales, programas de radio y televisión; servicios recreativos prestados por grupos vocales de música; edición musical; puesta a disposición de música digital descargable por internet; ofrecer productos musicales (dentro los que están obras de artistas) en un portal de internet; servicio de directorio en línea donde las personas relacionadas con el sector de la industria musical se conecten directamente, sin intermediarios y gratuitamente, a través de una red de negocios que generara? beneficios únicos, en donde además encontraremos contenidos musicales en diferentes formatos. en desarrollo de este objeto social, la sociedad podrá?: a) adquirir en propiedad o a cualquier título y enajenar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, así? como darlos o tomarlos en

Recibo No. 8025262, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228UVV07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

arrendamiento, pignorarlos e hipotecarios según el caso; b) distribuir y/o vender los productos, abrir y administrar directa o indirectamente los establecimientos de comercio que sean necesarios para ello, tanto en el país como en el exterior; c) enajenar, arrendar, gravar o administrar en general, los bienes que componen el patrimonio social; d) contratar prestamos, girar, endosar, aceptar o descontar toda clase de instrumentos negociables y celebrar en general toda clase de operaciones relacionadas con créditos civiles o comerciales, que demande el desarrollo de los negocios sociales; e) celebrar en ejercicio de las actividades sociales toda clase de operaciones con establecimientos y compañías aseguradoras; f) organizar, promover, reformar y financiar sociedades y/o empresas que atiendan a facilitar, ensanchar o completar los negocios sociales, dentro o fuera del país y suscribir acciones o cuotas en ellas; g) participar en toda clase de licitaciones públicas y privadas, concursos, subastas, contrataciones directas, indirectas, de mayo. servicio de joyería: diseño, aleación, laminado, trefilado, entorchado, armado, tejido, soldado, blanqueado, bruñido, acabado, lavado, secado, empacado de joyas, sortijas, cadenas, pulseras, relojes en oro, plata, bronce, acero y afines. Diseño y elaboración de artículos y productos de bisutería. importación, exportación, comercialización, distribución y representación comercial de materiales, suministros para la joyería y bisutería como piezas de acero, láminas y alambre de plata, láminas y alambre de cobre, alambre de alpaca, pinza recubierta, limpiadores líquidos y en gel, alicates, martillos, mazos, argolleros de plástico y metal, balanzas y afines. Importación, exportación, comercialización, distribución y representación comercial de repuestos, equipos y maquinaria para la industria joyera como calibre de espesor, calibrador de piedras, optivisores, lupas, sierras, sopletes y afines. servicio de capacitación mediante talleres de manualidades en joyería y bisutería. la producción, fabricación, industrialización, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de cosméticos, perfumería, artículos de bisutería y fantasía fina y productos de belleza y de higiene personal. la producción, fabricación, industrialización, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de cosméticos, perfumería, artículos de bisutería y fantasía fina y productos de belleza y de higiene persona.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | *CAPITAL AUTORIZADO* |
| Valor: | $90,000,000 |
| No. de acciones: | 90,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |
| | |
| | *CAPITAL SUSCRITO* |
| Valor: | $90,000,000 |
| No. de acciones: | 90,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |
| | |
| | *CAPITAL PAGADO* |
| Valor: | $90,000,000 |
| No. de acciones: | 90,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |

Recibo No. 8025262, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228UVV07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Organos sociales: Para su direccion, administracion y representacion, la sociedad tiene los siguientes organos: A) asamblea general de accionistas; b) gerencia-representante legal.

La direccion de la sociedad corresponde, primero a la asamblea general de accionistas y, en segundo lugar, al gerente-representante legal como delegada de aquella. La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo igualmente del gerente. Cada uno de los organos indicados tiene las facultades y atribuciones que le confieren estos estatutos, que las ejerceran con arreglo a las normas especiales aqui expresadas y a las disposiciones legales.

Composicion: Conforman la asamblea general los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones, por si mismos o representados por sus apoderados o por sus representantes legales.

Facultades y funciones de la asamblea general de accionistas; entre otras: 1) reformar los estatutos sociales; 4) disponer de las utilidades que resulten conforme al balance general aprobado por ella, con sujecion a las disposiciones legales y a las normas de estos estatutos. En ejercicio de esta atribucion podra crear o incrementar reservas especiales, determinar su destinacion especifica o variar esta, fijar el monto del dividendo, asi como la forma y plazo que se pagara, dentro del termino fijado por la ley; 5) elegir al gerente-representante legal, y al revisor fiscal si lo hubiere, y a sus respectivos suplentes personales, removerlos libremente y fijar la forma o cuantia de su retribucion; 6) designar, en caso de disolucion de la sociedad, uno o varios liquidadores y un suplente por cada uno de ellos, removerlos, fijar su retribucion e impartirles las ordenes e instrucciones que demuestre la liquidacion, y aprobar sus cuentas; 7) ordenar las acciones legales que correspondan contra los administradores, funcionarios directivos, y decidir sobre la accion social de responsabilidad contra los administradores, de conformidad con lo dispuesto en estos estatutos y en el articulo 25 de la ley 222 de 1995 o la disposicion legal que lo modifique o adicione; 8) disponer que determinada emision de acciones se coloquen sin sujecion al derecho de preferencia; 9) determinar la colocacion de acciones que se encuentran en la reserva y establecer las bases de la reglamentacion que para el efecto debe expedir la junta directiva; 10) autorizar la adquisicion de acciones propias con sujecion a los requisitos establecidos en la ley; 12) aprobar la enajenacion, gravamen o arrendamiento del conjunto de los establecimientos de comercio de propiedad de la sociedad, de acuerdo con la mayoria establecida en estos estatutos; 13) aprobar los contratos que impliquen incorporacion o fusion de esta compañia a otra o con objeto social analogo o compatible y aprobar la escision de la compañia; 14) apoyar en sus funciones al representante legal de la sociedad; 15) adoptar, en general, todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos o el interes de la sociedad; 16) ejercer las demas funciones que le señalen la ley o estos estatutos, las que no correspondan a otro organo social y las que naturalmente le corresponden como supremo organo de la sociedad; 17) no se

Recibo No. 8025262, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228UVV07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

requerira autorizacion por parte de la asamblea general de accionistas al gerente representante legal, para desarrollar actividad alguna, para celebrar contratos, ni comprometer a la compañia. Es decir, el gerente-representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos contratos y operaciones sin limite de cuantia.

La asamblea general de accionistas puede delegar en el gerente-representante legal cualquier facultad de las que se reserva, salvo aquellas cuya delegacion esta prohibida por la ley, o que por su naturaleza no fueren delegables.

Gerente: La administracion inmediata de la compañia, su representacion legal y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente quien es el representante legal y un gerente suplente.

Gerente suplente: El gerente de la compañia tendra un primer gerente suplente nombrado por la asamblea general de accionistas en la misma forma que el gerente. En los casos de falta o ausencia temporal del gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el gerente sera reemplazado por el gerente suplente.

El primer gerente suplente reemplazara al gerente en caso de falta absoluta, de falta temporal o accidental y de impedimento.

Representacion y poderes: El gerente es el representante legal de la sociedad y a el corresponde exclusivamente el uso de la denominacion social. En ejercicio de sus funciones el gerente debera realizar todos los actos convenientes o necesarios para el logro de los objetos sociales, en especial, aquellos enumerados en el articulo sexto de este estatuto. Podra igualmente, por si mismo o por medio de mandatarios especiales, intervenir en toda clase de actuaciones y procesos judiciales, administrativos, gubernativos o de policia, sea que la sociedad concurra como demandante o demandada o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer. Paragrafo primero. Limitaciones: El gerente y gerente suplente podran realizar todos los actos y celebrar cualquier tipo de contrato en nombre de la sociedad sin limitacion en su cuantia.

Funciones del gerente-representante: 1) ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general de accionistas. 2) ejecutar la politica administrativa, economica y financiera de la sociedad que haya trazado. 4) constituir mandatarios judiciales y extrajudiciales para que representen a la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarios. 5) elaborar el plan de organizacion administrativo de la sociedad. Podra, de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones en cuanto ello sea necesario para lograr mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la empresa social. 6) convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea general de accionistas, cuando se lo solicite un numero de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. 7) ...; 8) ...; 9) celebrar actos y contrato sin limite de cuantia. 10) ...; 11) ...; 12) ...; 13) ...; 14) ...; 15) ...; 16) cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 17) ...; 18) las demas que le señale la ley, y este estatuto y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

Recibo No. 8025262, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228UVV07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 02 de agosto de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2018 con el No. 13931 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | ALEXANDER QUINTERO SALAZAR | C.C.14676119 |

Por Acta No. 20 del 10 de mayo de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2019 con el No. 12719 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | HECTOR DAVID QUINTERO SALAZAR | C.C.94073045 |

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 29 de octubre de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2017 con el No. 17343 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | GLADYS VALENCIA PADILLA | C.C.31891887<br>T.P.174314-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E.P. 2194 del 24/04/1996 de Notaria Tercera de Cali | 3372 de 03/05/1996 Libro IX |
| E.P. 223 del 19/02/2002 de Notaria Dieciseis de Cali | 11267 de 25/04/2002 Libro IX |
| E.P. 939 del 20/03/2003 de Notaria Trece de Cali | 2370 de 03/04/2003 Libro IX |
| E.P. 714 del 08/05/2006 de Notaria Dieciseis de Cali | 6458 de 25/05/2006 Libro IX |
| E.P. 714 del 08/05/2006 de Notaria Dieciseis de Cali | 6459 de 25/05/2006 Libro IX |
| E.P. 2432 del 24/07/2009 de Notaria Novena de Cali | 9558 de 19/08/2009 Libro IX |
| E.P. 2432 del 24/07/2009 de Notaria Novena de Cali | 9560 de 19/08/2009 Libro IX |
| ACT 9 del 12/03/2010 de Junta De Socios | 3038 de 18/03/2010 Libro IX |
| ACT 37 del 26/03/2021 de Asamblea De Accionistas | 10213 de 20/05/2021 Libro IX |

Recibo No. 8025262, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228UVV07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 1410
Otras actividades Código CIIU: 8299

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

| | |
|---|---|
| Nombre: | COMERSEG INDUSTRIAL S A S |
| Matrícula No.: | 951957-2 |
| Fecha de matricula: | 18 de abril de 2016 |
| Ultimo año renovado: | 2022 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | CL 18 # 5 - 20 |
| Municipio: | Cali |

Recibo No. 8025262, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228UVV07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,082,285,055

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4690

**********

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 8025262, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228UVV07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

